

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 22 de mayo de 1924

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.124

La Bandera Española

La bandera que ostentan hoy como enseña común de gloria y amores todas las regiones, las que simboliza como una gran unidad espiritual a España es, en su representación heráldica, reciente; pero en representación moral e histórica puede decirse que se despliega al viento desde cuando brota en los pueblos peninsulares, como un sentimiento unánime, la noción de la Patria.

La bandera roja y amarilla fué declarada símbolo de la Nación por Carlos III, que la había traído de Nápoles, a donde la llevó, orlada por el laurel de la victoria, Alfonso V «el Magnánimo». Al federarse en el siglo XII Cataluña y Aragón, pasó al trono levantado en Sobrarbe, y de él la recibimos todos después de las conquistas de Italia.

La bandera de Castilla es roja, como la de Navarra; la de León blanca, como la de Asturias y Vizcaya, y blanca y azul la de Galicia. La general de España es roja, como los palos o bastones de Cataluña, y amarilla como el campo en que están grabados. Así resulta que la bandera común de España y la de Cataluña, de donde está tomada, son una misma cosa. La más antigua representación gráfica de la bandera catalana, que se conserva en la Ciudad Condal, es la de una nave del siglo XIV, en cuyos mástiles aparece ondeando la bandera gualda y roja que hoy sirve de dosel a España.

La representación moral e histórica expresada en las banderas regionales y en la que, por decirlo así, las concentra todas, es tan antigua como la Patria común.

Después de los seis siglos que estuvimos debajo del mando de Roma y de las tres centurias que dominó la Península el caudillaje germánico, cuando la corona gótica rodó por los campos de Jerez y el vencido en el Guadalete fué a morir cerca del Tormes, la reconquista empieza casi a un tiempo, como torrentes de las montañas con ímpetu avasallador, saltando, espumosos y rugientes, de la grieta del Auseba, de las vertientes de la Borunda, de San Juan de la Peña y de la Marca Hispánica, para llegar hasta el Tajo y el Ebro con

Alfonso VI y Alfonso el «Batallador» y juntarse en Las Navas primero, y reunirse por último, definitivamente, en la vega de Granada, para desbordarse, al fin, por el atrio de la Rábida al pórtico del Nuevo Mundo, hasta marcar en el Océano la estela de las carabelas de Colón y en el Pacífico, la de la victoria de Magallanes y Elcano.

Cuando llega esa plenitud de los tiempos y España, con una unidad espiritual que asocia las almas, con una fe ardiente y un sentimiento enérgico y unánime, se levanta en la Historia, todo se inclina ante su cetro. Descubre a América y a los archipiélagos del Pacífico, circunda la tierra con las cuerdas de sus naves, convierte el Mediterráneo en un lago español, sombrea a Europa con el mando de sus Reyes, y en los pantanos de Flandes, en las cumbres de los Apeninos, de los Alpes, de los Pirineos y de los Andes solo brilla el sol de su estandarte triunfante.

¡Edad gloriosa aquella que una generación mísera que no puede encerrar en la estrechez de su pupila la magnitud de su grandeza, ha apellidado «leyenda»!

Ningún pueblo se ha levantado de su prostración maldiciendo los días lejanos y grandes de su historia. Renegar de la tradición, que es la continuidad de la vida social, es renunciar el derecho de que las generaciones venideras respetan la obra de la que se amotina contra la que realizaron las precedentes.

En los tristes días de la decadencia hay que alzar los ojos hacia esos dechados de grandeza, para que puedan acostumbrarse a mirar, a través de la niebla de lo desconocido, el porvenir.

Mientras el corazón continúe siendo el primer instrumento de combate, el patriotismo será el motor de los Ejércitos, la electricidad que los haga vibrar como la hoja de una espada que saque, al chocar con las armaduras enemigas, centellas de gloria y no hay patriotismo sin amor a la historia de la raza, a la biografía de la madre dispersa en los episodios regionales y junta en el corazón en que todos convergen como en el nudo central de una epopeya.

Si en vez de dar crédito a una historia fantástica, que no es más que un tejido de injurias y mentiras fraguadas por los enemigos de España, que han exhalado sus gritos de vencidos en forma de calumnias y que algunos han tomado como una historia auténtica, se levantara una cátedra de glorias nacionales y regionales en todos los cuarteles y en todos los hogares, la admiración a la madre volvería a encender el amor, el propósito firme de levantarla de las miserables pajas en que llora, desfallecida, el trono de grandeza que perdió por nuestras culpas.

Si fueran familiares para todos los españoles los hechos de Cortes, de Pizarro de Almagro, de Orellana, de Soto, de Ponce, de León, de Alonso de Ojeda, de Vasco de Gama y de Albuquerque y Juan de Castro; si se repitiesen las hazañas de don Juan «el Conquistador», de Pedro III y de Lauria, y al lado de los capitanes de Granada brillasen en la memoria popular con Gonzalo de Córdoba, y Pescara, y Leiva, y Navarro, el gran duque de Alba y Farnesio, y Requesens, y D. Juan de Austria y el marqués de Spínola, al ver pasar la bandera roja y amarilla de los gloriosos palos, el recuerdo de Trafalgar borraría el de Cavite, y el de Lepanto el de Santiago de Cuba, y los soldados de los nuevos Tercios, sintiendo atrás el clamor que salí de los sepulcros de los héroes y de los mártires, devorados por la sed de gloria, subirían otra vez, sin fatigarse, a la agreste pendiente de la montaña y llegarían a la cumbre, donde el laurel extiende sus ramas de perenne verdor sobre la frente de los vencedores.

España no sucumbirá, porque cuando la raza latina, después de pasar por la prueba caldaría de una catástrofe social, se levante, tiene la misión altísima de ser su Covadonga. Pero si las torpezas llegasen a ser tan grandes, que rotas las tradiciones y disgregados los elementos sociales, la discordia lo abrasase todo, sobre la pira encendida y el humo de los escombros, como la última llama de un hogar que se extingue, roja y amarilla, brillaría aún la bandera de la madre España.

JUAN VÁZQUEZ DE MELLA

MENAJE PARA ESCUELAS
Imprenta y Librería Religiosa
Zapateria, 1 y Revilla, 2.—León

Inspección de 1.ª Enseñanza

7.ª ZONA

El Sr. Delegado gubernativo de Murias de Paredes comunicó a esta Inspección lo siguiente:

«Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la Inspección que como delegado gubernativo realicé a los trece Ayuntamientos de este distrito que me honro en representar, fué para mí verdadera satisfacción encontrar en los 150 pueblos de mi cargo, un brillante plantel de maestros y maestras nacionales llenos de amor patrio y entusiasmo por su profesión con beneficios por tanto incalculables para la enseñanza y progreso de los pueblos.»

En todo este partido judicial se celebró el 20 del actual con la mayor solemnidad la culta y patriótica fiesta del árbol, en forma que jamás se había verificado. Con la eficaz cooperación que honra una vez más a estos héroes de la enseñanza, conseguí gran esplendor y brillantez en dicho acto, concurriendo los niños de todos los pueblos al pueblo cabeza de Ayuntamiento, con banderas nacionales y con sus maestros al frente, dieron éstos a conocer a los diferentes vecindarios su unión y compañerismo y su infatigable trabajo, que por hacerlo con completo silencio y con férrea voluntad era desconocido por muchos. Los niños entonando sus cantos patrióticos; su entusiasmo infantil, y su disciplina hacia los maestros, y éstos con sus conferencias morales a los niños y a los pueblos congregados, pusieron de relieve una vez más la importante labor y tarea fructífera del Magisterio español, que está dando en este distrito un máximo rendimiento, donde para honra de la clase he de significarle que no se conoce ese baldón que se llama analfabetismo.

Por todo ello es para mí una intensa satisfacción ponerlo en su conocimiento, manifestándole que aun no pudiendo hacer distinción de ninguno por haber contribuido todos en absoluto con su acertado entusiasmo a dejar bien puesto el nombre de la enseñanza, me permito hacer constar que el maestro de Lazado D. Alberto Prieto Canseco, y el de los Barrios de Luna D. Benedicto Martínez no puedo ni debo

dejar de mencionarlos en este escrito: El primero, por encontrarse cercano a mi residencia tuvo que reclamarle su auxilio en diversas ocasiones; fué el alma de la fiesta de cultura y de progreso antes citada, y con su eficaz y valiosa ayuda, constancia y laboriosidad contribuyó a la unificación de la fiesta de referencia en todo este partido judicial; y el último me prestó su concurso en tal forma para inspeccionar el Municipio de Barrios de Luna, cuya hacienda Municipal se hallaba vergonzosamente defraudada, que tuvo dicho señor que tomar la dirección de todo el Ayuntamiento en momentos difíciles al pronto para que no sufriera más entorpecimiento la marcha administrativa de aquella corporación, demostrando un verdadero amor por su escuela y gozando en dicho pueblo de gran prestigio y simpatía. Por todo lo cual ruego a V. S. si lo cree oportuno, se digne dar cuenta de este escrito para general conocimiento, y manifestar a la Superioridad el proceder de estos maestros por si los cree dignos de recompensa para satisfacción de los interesados y estímulo de los demás.»

La contestación que di a dicho Sr. Delegado se halla registrada en el libro de salida de documentos, del siguiente modo: «Esta Inspección se complace en felicitar públicamente a los señores maestros nacionales del partido y concede un voto de gracias al señor maestro de la escuela nacional de Lazado D. Alberto Prieto y otro al señor maestro D. Benedicto Martínez (Los Barrios de Luna).»

Y por todo ello me satisface grandemente ser el presidente honorario de maestros que así trabajan. Animo, que la victoria de la cultura es segura cuando se labora; trabajemos todos cuanto nos sea posible.

* *

El Sr. Delegado gubernativo del partido de Astorga, me ha comunicado:

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, me dice en telegrama de hoy fecha, lo que sigue: «En nombre Directorio y propio, agradezco a maestros ese partido, adhesión obra patriótica Gobierno, ofreciéndole cooperación en toda obra re-

dunde beneficio Patria, deseándole prospere súplica de dichos funcionarios».

Que todos los señores maestros nacionales vean pronto cumplidas sus aspiraciones, pagándole así la Patria sus desvelos.

MANUEL G. LINACERO

Medallones, por José Trapiello 19

EL P. ISLA

De un arte, justamente celebrado, lleno de exquisiteces y primores, retoño otro sutil y alambicado en nuestros literatos y oradores.

Embróllo, confusión. Sólo eso impera en la cátedra, el libro; de tal modo que, al propagarse y a sorberlo todo, al púlpito llegó de igual manera.

Era preciso un hombre de talento que, haciendo una labor de saneamiento, desterrara aquel vicio lamentable.

Y surgió el P. Isla. Y vió su anhelo gratamente colmado en el modelo de aquel su *Fray Gerundio* inimitable.

Sección de Socorros Mutuos

FORMULARIOS

Instancia, en papel simple o de barba, solicitando el ingreso en la Sección de Socorros Mutuos.

Sr. Presidente de la Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos, incluida en la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Don F. T. T., asociado a la de Maestros del partido de... y a la Nacional del Magisterio Primario, de... años de edad (nació el día... de... de 18...), desea ingresar en la Sección de Socorros de la digna presidencia de usted, sometiéndose a los Estatutos de la misma y a cuanto en lo sucesivo se acuerde, y al efecto,

A V. SUPLICA se sirva disponer lo precedente para la admisión, previo el pago de la cuota correspondiente y de cuanto sea preciso para ello.

(Fecha) (Firma)

V.º B.º

El Presidente de la Asociación Parcial,

V.º B.º

El Representante de la Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos,

Instintuyendo perceptor del socorro.

Don F. T. y T., socio con patente núm... de la Sección de Socorros Mutuos instituida en la Asociación Nacional del Magisterio Primario, declara por la presente ser su última voluntad que el socorro contraído como tal socio lo perciba a su fallecimiento D... (1)

(Fecha) (Firma)

V.º B.º

El Presidente de la Asociación parcial a que pertenezca el declarante.

(1) Nombre y apellidos de la persona o personas o institución a quienes desee dejar este socorro (un hermano, un sobrino, una criada, la asociación del partido, etc.), si es soltero o viudo sin ascendientes ni descendientes. El casado sólo puede optar entre su cónyuge y los hijos, y preferir a uno o más de éstos.

PERMUTA

La entablaría maestro 2.º escalafón que ejerce en pueblo pintoresco de la provincia de Orense, partido judicial de Bande, (tiene carretera, buena fonda, dos automóviles de viajeros diarios, escasa matrícula, panadería y comercio de ultramarinos); con compañero de la provincia de León, prefiriendo los partidos de La Bañeza, Astorga, Valencia de Don Juan, Sahagún y León.

Para informes: Ignacio Turrado. Orense.—Cabaleiros.

El cuento del abuelito

—Pepito, si estás callado, te voy a narrar el cuento que te prometí hace días y que te dije es tan bello.

—Sí, abuelito, estoy callado; cuéntamele; lo prometo.

—Siendo así, voy a empezar, mas si interrumpes, lo dejo.

—Pues verás: en una tarde de esas de precioso aspecto, cuando el sol en el estío ya ocultaba su ardiente fuego, por un paseo frondoso de castaños corpulentos, paseaban dicha tarde, como tú, un niño y un viejo. Pues, señor, así marchaban por un pasillo estrecho, cuando de entre unos zarzales que un arroyo está cubriendo....

—Dime, abuelo, ¿qué es arroyo?

—Arroyo es un riachuelo.

—¡Ah, ya sé! Sigue, abuelito; sin querer rompí el silencio.

—Ves, no sé dónde llegaba.

—Al zarzal del arroyuelo.

—Es verdad; como te dije,

de aquel zarzalillo espeso se oyeron salir piadas cual de pajarito en duelo.

Paróse el viejo a escuchar qué pudiera ser aquéllo cuando vió que en el zarzal y débil rama mecido se hallaba una pajarita piando con desconsuelo....

—Dí, abuelo, ¿y por qué lloraba? ¿Qué mal hacerla pudieron?

—Pues fué que la pobre madre salió a buscar alimento que traer a sus hijitos que dejó en el nido buenos, y después, cuando volvió, se encontró con que su lecho estaba ya sin sus hijos y arrojado por el suelo. ¡Se los habían robado!

—Los ladrones ¿quiénes fueron?

—Pues fueron unos muchachos indómitos y traviosos que pasaron por allí en el preciso momento que la pájara salía de su nido; ellos la vieron y, locos, precipitados, se acercaron a cogerlos.

—Pobrecita pajarita,

¿y qué hacía sola luego?

—Piar sobre aquella rama de aquel zarzalillo espeso, do otras veces arrullaba con canciones sus hijuelos; suspirar viendo aquel nido, que fabricó con empeño, vacío ya, sin sus hijos, arrojado por el suelo.

—Pero Pepe, ¿estás llorando?

¡Qué nieto tengo más bueno!

—¡Lloro por la pajarita

que no encontrará consuelo!

—No, nieto mío, no llores,

mira que te pones feo;

además, lo que te digo

no es verdad; ha sido un sueño;

otra vez, aunque te empeñes,

ya no te narro otro cuento.

¡Y de ver llorar al niño,

llora también el abuelo!

Castrofuerte.

V. L.

PIZARRAS

naturales, con marco de madera de haya, muy bien terminadas.

Núm. 1, 18 por 13, a 4'00 pesetas docena
 > 2, 21 > 14, a 4'70 > >
 > 3, 23 > 16, a 5'75 > >
 > 4, 25 > 17, a 6'70 > >
 > 5, 27 > 19, a 8'00 > >
 > 6, 29 > 21, a 9'75 > >

Se acaban de recibir en la Imprenta y Librería Religiosa Zapatería, 1, y Revilla, 2.—LEÓN

Los niños golfos

Hay niños pobres, muy pobres, que comen muy poco, se calientan poco, duermen en camas muy duras y poco confortables; pero con ser tan poco lo que tienen, con verse tan poco favorecidos, son reyes comparados con esos pobrecitos niños, mal llamados golfos, que no comen, ni se calientan más que al sol divino que Dios concede hasta para el más deleznable y ruin gusano, y duermen en los pórticos de las iglesias, unos sobre otros, sin más ropa que sus cuerpecitos desnudos, ni más techo que el cielo techonado de tembladoras estrellitas, cuyas oscilaciones y resplandores son fiel retrato de la fe que lucha entre la verdad y la duda.

El ochenta por ciento de esos niños no tiene la dulcísima palabra de madre con que llenar su boca para consuelo de su alma dolorida por el constante batallar en el mundo, donde unos los reciben con desprecio y otros los despachan con injurias. No falta quien les tiende la mano y ayuda a vivir para sostener su vacilante fe, que dejan a jirones entre las espinas y abrojos del camino de la desgracia. Almas nobles hay que prestan auxilio y consuelo al desvalido para que no deje de ser honrado. No son pocos los corazones generosos que dulcifican el carácter de estos desgraciados, (convencidos de su parasitismo en fuerza de tanto desprecio y tanta injusticia) librándolos de la ignominia y el crimen; porque cuando en un alma se alquitara odio y más odio, luego que rebasa la medida, no entiende de súplicas, de amenazas, ni de lamentos; atropella, roba mata, devasta, incendia y destruye. Después, que la Sociedad y la Justicia le exijan cuentas: se las dará detalladas, punzantes y bochornosas; pero exactas, terribles y verdaderas.

¡Cómo puede extrañar que haya seres sin corazón, si las leyes humanas carecen de sentimientos, son letra muerta para los ciudadanos!

DE LIS.

Confederación Nacional de Maestros

ADVERTENCIA

Ha llegado a conocimiento de esta representación que hay provincias donde se les viene descontando a los maestros la cuota social, siendo así que no figura de ellas asociado alguno, y otras donde es menor, sin duda el número de los que figuran en la lista al de adheridos, y como todo ello, de ser cierto—no nos atrevemos a creerlo—puede dar lugar a torcidas interpretaciones, al descrédito de la entidad y de sus representantes, hacemos constar, para general conocimiento, que todos aquellos compañeros que abonando su cuota no reciban el periódico, órgano de la Confederación—*El Ideal del Magisterio*—, se dirijan a esta Comisión ejecutiva dando cuenta de ello, y si figuran en el registro de socios se procurará ver en qué consiste el extravío, y si no figuran, también se verá la causa; pues estamos dispuestos a sacar a la vindicta pública, si es preciso, a los desaprensivos y malos compañeros, para satisfacción nuestra y escarmiento de otros; pues nada más justo que cada palo aguante su vela.

Rogamos a toda la Prensa profesional la reproducción de esta nota.

La Comisión ejecutiva, C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Ladisla o Santos.

Lo que piden las mujeres adheridas al partido laborista inglés.

El día 13 se reunirá en Londres la Asamblea nacional de las mujeres laboristas. En las propuestas que se discutirán en ella, figuran:

Primera. Que el Gobierno averigüe inmediatamente quiénes son los «comerciantes ladrones» que se aprovechan de los días en que las inglesas se proveen para toda la semana y les suben los precios.

Segunda. Que los pisos de las casas tengan, por lo menos, cinco habitaciones bien ventiladas, despensa, cuarto de baño, bodega «para guardar sólo el carbón», agua caliente, electricidad, etc., y que el alquiler no exceda de nueve chelines por semana.

Tercera. Que las clases de las escuelas no comiencen hasta las diez de la mañana, con objeto de que los hijos ayuden a sus madres en todos los trabajos domésticos, y que no lleven temas al hogar para resolverlos allí.

Cuarta. Que haya lavaderos, panaderías, restaurantes y jardines comunales.

Quinta. Que la inglesa sea libre para volver a casarse en cuanto se demuestre «que la vida con su primer marido se ha hecho imposible».

OFICIAL

9 de mayo.—R. O.—*Contra el relajamiento de las costumbres.* El espantoso crimen del expreso de Andalucía, que sublevó la conciencia pública y acaba de ser duramente expiado por mandato de la ley, ha puesto de relieve un estado de relajación moral que si, por fortuna, no alcanza a toda la sociedad, es bastante grave para fijar la atención del Poder público imponiéndole el deber de buscar remedio para tan grave mal. El más inmediato está en intervenir y reglar la vida ciudadana en forma que el recreo y el placer no degeneren en vicio y perversión. A este fin, por las autoridades competentes se dictarán las medidas precisas para que los colmados, cafés cantantes, cervecerías y tabernas, se cierren a hora conveniente y se vigilen en forma que no sean albergue de degenerados ni de expendedores de drogas. Aquellos y éstos y los que las adquieran y utilicen, serán castigados gubernativamente con quince días de cárcel, si la falta o delito no justifica la intervención judicial. Pero como la libertad y el concepto ciudadano no pueden dejarse expuestos a error o a arbitrariedades, esta medida será acordada en cada caso y lugar por el Jefe Superior de Policía y mediante atestado comprobatorio.

Aunque afortunadamente, el hábito de blasfemar va desapareciendo, acusando una consoladora mejora en la moral y cultura, es preciso ir hacia su completa extinción por la intervención de las autoridades, y acaso más eficazmente por la de los Maestros, y sancionándose gubernativa e inexorablemente a quienes incurran en esta falta.

En las plazas, calles y paseos públicos se vigilarán por los agentes de la autoridad el tránsito ordenado y fácil, que las mujeres sean respetadas y que la decencia no padezca con frases o ademanes de mal gusto.

Asimismo se perseguirá con todo rigor la ostentación callejera de las mujeres públicas en sitios céntricos y lugares concurridos, y se prohibirá además el estacionamiento de aque-

llas en las calles en que tengan su residencia habitual.

En los espectáculos, music-halls, cafés cantantes, etc., se ejercerá estrecha censura para impedir que el género cultivado, el lenguaje o los gestos de las artistas contravengan las reglas de la moral.

Espero que todas las autoridades gubernativas secunden estas instrucciones con celo y rigor para que, procediendo sin contemplaciones en el mejoramiento de las costumbres, desaparezca el ambiente de perversión que ha podido engendrar crimen tan horrendo como el del expreso de Andalucía.—(«Gaceta» 10 mayo.)

* *

14 mayo.—O.—*Nombramientos por los tres primeros turnos.*—En cumplimiento y de acuerdo con lo establecido en el capítulo 7.º del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real orden de 18 de mayo de 1923 y Reales órdenes de 30 de noviembre del mismo año y 31 de enero último,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se publique en la «Gaceta de Madrid» a los efectos señalados en la última de las citadas disposiciones, las siguientes adjudicaciones de destino:

Turno 1.º del artículo 75 del Estatuto.—Maestros pertenecientes al primer Escalafón, D. Joaquín Monistrol y Casals, sirvió en Rasquera, (Tarragona), con 1.505 habitantes, y se le adjudica Sardaña (Barcelona) con 1.355; don Ramón Serra Mas en Brafim (Tarragona), con 1.030; Moyá (Barcelona), con 2.286; D. Antonio Castelló Pelegrí, en Olocau del Rey (Castellón), con 501, Benavides (Valencia), con 564; don Néstor Domínguez Gómez-Miguel, en Basardilla (Segovia), con 306, Tórtola de Henares (Guadalajara), con 731; don Pio Guiral Estallo, en Pueyo de Marguillén (Huesca), con 645, Campo (Huesca), con 898; don José Salas y Salas, en Villacarrillo (Jaén), con 17.039, Atarfe (Granada), con 4.422.

Maestras pertenecientes al primer Escalafón: Doña María Molina Sol, sirvió en El Hoyo (Córdoba), con 696 habitantes, se le adjudica Cerro Muriano (Córdoba), con 515; doña Felisa López Sancho, en Vega de Codorno (Cuenca), con 512, Aravaca (Madrid), con 886; doña María Angeles Cotrina Ruy Wamba, en Moraleja de Enmedio (Madrid), con 430; Valoria la Buena (Valladolid), con 995; doña María Mediavilla Gamir Mata, en Soliana (Valencia), con 3.539, Benimamet (Valencia), con 2.859; doña Dolores Calles y Ruiz, en Arcosnosa Castill (Sevilla), con 526, Berrocal (Huelva), con 897; doña María del Carmen Navarro Ubeda en Porcuna (Ciudad Real), con 3.114; Leganés (Madrid), con 4.224; doña Josefa Sagrera Riera, en Caneján (Lérida), con 662, Ullastrell (Barcelona), con 737; doña María Dolores Ezaguirre Egaña, en Iturrioz (Guipúzcoa), con 528, Albiztur (Guipúzcoa), con 740.

Maestros pertenecientes al segundo Escalafón (derechos limitados): D. Marcelino Molero Bonell, sirvió en Viso del Margués (Ciudad Real), se le adjudica por el Estatuto de 1918 Arbeteta (Guadalajara), con 545; D. Antonio Rodríguez Guanche, en Fasgar (León), Mollado en Icod (Canarias), con 182; D. Juan Antonio Román Jurado, en la Saucedá (Málaga), Castillejos-La Viñuela (Málaga), con 44; D. Manuel Reboredo Blanco en Soarna 2.ª (Lugo), Saamasas (Lugo), con 344; D. Santiago López Guillén en Mirador-San Javier (Mur-

cia), Balsicas (Murcia), con 96; don Domingo Tardos Escartín, en Albalillo (Huesca), Lascasas (Huesca), con 190.

Maestras pertenecientes al segundo Escalafón (derechos limitados); doña María E. Hernández Rubio, sirvió en Merli (Huesca), se le adjudica Torreveleña (Guadalajara) con 498 habitantes; doña Purificación Luna y Luna, en Baúl (Granada), Zagrilla (Córdoba), con 468; doña María Concepción Curiel Ruido, en Noceda (Lugo) Bocamaos (Lugo), con 251; doña Andresa Garcés Laspalas, en Estidhe de Cinca (Huesca) Tangel (Alicante), con 115; doña María Cruz Felez Domínguez en Araguas (Huesca) Niguellas (Zaragoza), con 346; doña María de las Angustias Fernández López, en Cuevas de Comares (Málaga), Portugalejo (Málaga), con 144; doña Dolores López Marro, en Barcabo (Huesca), Baldozar (Valencia), con 323; doña Leonor Martínez Chirivella en Valverde (Alicante), Pinet, (Valencia), con 458; doña María del Consuelo Luengo Catalán, en Bisalibons (Huesca), Arisgostas (Toledo), con 121.

Turno 2.º—D. José Delgado Marrero, Maestro de Villas de la Orotava, con 4.840 habitantes, y doña Carmen Creus Plá, Maestra de Calella (Barcelona), con 6.187, cuyas escuelas fueron graduadas por Real orden de 31 de enero último («Gaceta» del 9 de febrero), se les adjudica respectivamente, las de Miranda de Abajo-Breña Alta (Canarias), con 620, y Mollet (Barcelona), con 3.751, como comprendidos en el caso tercero del artículo 82 del Estatuto vigente; doña María Luisa Marín Alcalá, de La Carhuela-Torremolinos (Málaga), y en virtud de la Real orden de 18 de febrero último («Gaceta» del 26), dictado en cumplimiento de lo determinado en la sentencia del Tribunal Supremo en fallo de pleito contencioso administrativo, se le adjudica la de Alozaina núm. 1 (Málaga), con 3.042.

Turno 3.º—Se desestima la petición formulada en este turno por don Benito Alonso Rodríguez y su esposa doña Cirila Galarza San Millán, Maestros respectivamente de Valde-negrillos (Soria) y Navajún (Logroño) toda vez que según informa la Sección administrativa de esta última provincia, la localidad de El Burgo de Ebro (Zaragoza), donde radican las escuelas solicitadas por los consortes, es de censo de población superior a las que desempeñan y por lo tanto, no reúnen las condiciones exigidas por el artículo 86 del Estatuto vigente.

Igualmente se desestiman la de don Serafín Torres Molina y doña Concepción Rodríguez Linares, consortes y maestros de las escuelas de Purchena (Almería) en petición de las de Fuente Vaqueros (Granada), toda vez que estando reunidos y desempeñando escuelas de la misma localidad, no les es aplicable los preceptos del artículo 84, caso segundo del Estatuto, que solamente puede ser aplicado a consortes que, sirviendo escuelas de distinta localidad, soliciten ambos para venir a reunirse de una misma localidad, y siendo espíritu de las disposiciones que regulan el derecho de consortes otorgar una preferencia respecto de los demás maestros para dar lugar a esa unión, no puede ser invocada por los que ya la poseen, por desempeñar escuelas dentro de la misma localidad.

2.º Las adjudicaciones contenidas en esta orden por el primero y segundo turno no tendrán efectividad ni concederán derecho alguno en

tanto expresamente no sean confirmadas y en oportuna corrida de escalas se les adjudique el sueldo que por sus condiciones profesionales les corresponda a los presupuestos por el primero.

Lo digo, etc.—Madrid, 14 de mayo de 1924.—El encargado del despacho, M. Pozo.—(Gaceta 15 mayo).

Los consortes que sirven en una misma población, no pueden solicitar como consortes.—Ilmo. Sr.: Visto el recurso entablado por D. Juan Bascourt Tardío, número 3.599 del Escalafón, y D. Clotilde Pérez Aguado, núm. 4820, Maestros de Pozo Alcón (Jaén), contra orden de la Dirección general, que les negó derecho a traslado, como consortes, por el tercer turno de los establecidos en el art. 75 del vigente Estatuto;

Resultando que solicitado por los recurrentes el cambio de destino fué desestimada su petición por orden de 18 de febrero último (Boletín Oficial núm. 18), teniendo en cuenta tanto la redacción del art. 86 del vigente Estatuto como el fundamento del derecho de consorte, que es el de procurar la Administración que se reúnan los cónyuges en una misma población;

Considerando que los consortes que ejercen ya en la misma localidad como los recurrentes, ni por espíritu ni por la letra de lo dispuesto en el artículo 86 pueden invocar éste para su traslado, ya que previene que los solicitantes «han de reunirse en población de censo inferior a las de destino» con lo que prefiere la circunstancia de que se encuentren separados en poblaciones distintas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar el recurso de referencias confirmando la orden de la Dirección general de 18 de febrero último, cuya revocación solicitan los Sres. Bascourt y Pérez.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 29 de Marzo de 1924.—El Subsecretario encargado de este Ministerio, García de Leóniz.—Señor Encargado del Despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

El cambio de cargo dentro de la misma escuela no obliga a los tres años de permanencia.

Vista la instancia de D. José María Mercha Acosta, maestro director de la escuela nacional graduada de niños de Béjar (Salamanca) en súplica de que se le autorice para solicitar traslado por el cuarto turno, toda vez que aun cuando obtuvo el cargo que desempeña por dicho medio en 1.º de enero del año actual no ha variado de localidad ni escuela desde 1.º de abril de 1916:

Resultando que en efecto el interesado viene prestando sus servicios como maestro en la escuela de Béjar desde la fecha que cita:

Resultando que el artículo 74 del vigente Estatuto exige que para que los maestros nacionales en activo puedan solicitar escuela distinta de la que sirven, es preciso que cuenten en la misma tres años de servicios, día por día, y el artículo 63 del mismo Cuerpo legal previene que los maestros que obtengan destino voluntario vienen obligados a servirle durante tres años consecutivos, sin derecho durante ese tiempo a permuta sin excedencia ni jubilación.

Considerando que al no citarse taxativamente en las restricciones que establece el mencionado artículo 93 el caso de cambio de cargo den-

tro de la misma escuela y localidad para solicitar traslado voluntario, no cabe privar al interesado de los beneficios que otorga el artículo 74;

Considerando además que en el caso de que se trata no puede estimarse como cambio de destino el nombramiento de Director del señor Mercha, toda vez que aun en el ejercicio de tal cargo ha de continuar desempeñando la Sección o grado que le corresponda y sujeto a la rotación de grados establecida en la misma.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto acceder a lo solicitado, dando carácter general a esta disposición para todos los casos análogos.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1924.—El subsecretario encargado del Ministerio, Leóniz.—Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Salamanca.

NOTICIAS

El expediente gubernativo seguido a D. Bernardo Fuertes, se remitió sin ultimar a la Dirección general.

Se pidió informe a la Junta local de Benavides sobre la creación de una escuela de niñas en Antoñán, solicitada por el pueblo.

Al alcalde de Benavides y presidente de la Junta de Antoñán se comunica la necesidad del inmediato arreglo de la vivienda de la señora maestra.

Se ofició al alcalde de Murias de Paredes para que en la mayor brevedad proporcione local-escuela en Rodicol.

A los señores delegados gubernativos de Astorga, Murias y León, se les manifiesta la necesidad de crear las escuelas necesarias para que correspondan una para cada 400 habitantes de derecho y no haya posibilidad de exceder la matrícula de 60 alumnos.

Se recibió la actuación de la Junta local de primera enseñanza de Villares sobre el expediente gubernativo seguido a una maestra, remitiéndolo a la Superioridad.

Se devuelve a la Dirección general el expediente seguido de la señora maestra de Otero de Escarpizo.

A varios maestros se impone amonestación privada por abandonar la escuela para concurrir al mercado de Astorga.

Se comunicó a la Dirección general que no procede la incursión en el artículo 158 del Estatuto a la señora maestra de Culebros.

Se remitió ultimado, proponiendo se sobresea el expediente gubernativo seguido al señor maestro de Requejo y Corús.

La Inspección concedió un voto de gracias a los señores maestros de Los Barrios de Luna y de Lazado.

Han sido clausuradas las escuelas de San Feliz de las Lavanderas, Secarejo, Ferreras, Villar de Omaña, Mirantes y Cuevas de Valderrey. La clausura del local-escuela no es obstáculo para que siempre que el tiempo lo consienta, se dé la enseñanza en pleno campo.

Se participó al maestro interino de Villaturiel que su oficio fué enviado al maestro jubilado para que informe sobre lo que manifiesta sobre faltas de material.

La maestra de Almanza D.ª Federica Alonso, solicita licencia con arreglo al artículo 130 del Estatuto.

La Dirección general desestimó la instancia de los vecinos de Lois que pedían fuera nombrado maestro propietario D. Jerónimo Muñiz por oponerse a ello el artículo 94 del Estatuto.

Se elevó a la Dirección general instancia del alcalde de Matallana pidiendo la creación definitiva de una escuela en el Barrio de la Estación, y copia del acta levantada para la creación también definitiva de la de Villahornate.

La Inspección ofició al maestro de Fabero manifestándole que no puede establecerse la sesión única mientras no lo autorice la superioridad.

Los maestros del ayuntamiento de Soto y Amío dan cuenta de la conferencia celebrada en aquella localidad.

El maestro de Posada de Valdeón oficia participando la clausura de su escuela por epidemia.

Se enviaron a la Ordenación de Pagos las nóminas de maestros del mes actual de todos los partidos de la provincia y las de jubilados y pensionistas.

Al alcalde de Vegamián se remitió credencial de maestro interino de Ardisana a favor de D. Sergio Acevedo González.

Se remite a la Dirección general instancia de doña Ubalda Gutiérrez, maestra de la escuela nacional de Benamariel, solicitando 30 días de licencia por enferma.

A la Junta de pasivos se envió certificación del cese de D. Pedro Alonso, maestro jubilado de la escuela nacional de La Granja de San Vicente.

Las maestras de Patronato de San Feliz de Torio y Torneros, doña Antonia Casado Marcos, doña Guadalupe Plaza Lucas y don Emilio Alonso García, solicitan subvención del Estado, por suplir a las escuelas públicas las que ellas desempeñan.

La maestra nombrada por reingreso para la escuela de Turcia, D.ª Josefa Mendaña, solicita rehabilitación de nombramiento para tomar posesión después del alumbramiento.

La maestra de Castrillo del Monte D.ª Rosalía Folgado, solicita licencia con arreglo al artículo 130 del Estatuto.

Fueron enviadas a la Ordenación de Pagos, nóminas de haberes devengados por los maestros que fueron de Herreras y Silván.

Ha fallecido D. Emilio Alvarez Alvarez, maestro jubilado de la escuela nacional de Riologo.

Damos el pésame a la familia del finado.

Para reconocer a D. Manuel Fidalgo, maestro sustituido de Palacios de Fontecha, han sido nombrados don Agustín de Célis, D. Francisco San Blas y señor médico forense de esta capital.

Fuó concedida licencia con arreglo al art. 130 del Estatuto a D.ª Teófila Montiel, maestra de la escuela nacional de Santa Catalina.

La Dirección general de primera enseñanza ha ordenado a las Juntas administrativas de Barrientos y de Bustos que hagan entrega de cada uno de los solares al maestro nacional de cada uno de estos pueblos, para construir un edificio escuela con subvención del Estado.

Al Rectorado se remitieron los expedientes de apertura de colegios privados solicitados por D.ª Consuelo Diez, D.ª Ana Carpintero, doña Concepción Domínguez, D.ª Eusebia Brugos y D.ª Cecilia Monrelo.

La inspectora de primera enseñanza, D.ª Faustina Alvarez, ha girado visita al Colegio particular que dirige en esta capital D.ª Angela Diez Gutiérrez, saliendo satisfachísima del adelanto de las niñas, de las condiciones de los locales y de la competencia y celo extraordinarios con que realizan su labor, lo mismo la directora señorita Diez, que su prima D.ª Tomasa.

Había, en verdad, derecho a esperar este resultado de la visita, ya que el Colegio, llamado de Santa Teresa, goza en León de justa fama y de reconocido prestigio hace muchos años. Felicitamos a ambas profesoras.

El día 18 del corriente falleció en Santa Clara de Avedillo (Zamora), D. Gabriel Amigo Esteban, padre de D. Pascual Amigo García, maestro de Cegoñal de esta provincia.

Su muerte (que fué la del justo), ha sido sentidísima en aquel pueblo, dadas las simpatías a que con su honradez se había hecho acreedor el finado.

El entierro fué una verdadera manifestación de duelo. Nuestro pésame al compañero señor Amigo.

En Cogorderos se celebró el día 18 con inusitada solemnidad la Fiesta del Arbol, a la que concurrieron, además de los escolares, todos los vecinos del pueblo.

Pronunció un discurso el maestro D. Miguel Láiz, sobre los beneficios que reporta el arbolado, y otro el señor Cura párroco D. Urbano García.

Ambos fueron muy aplaudidos.

Ha fallecido la señora D.ª Marcelina Valle, esposa de D. Gregorio París, maestro de Galleguillos de Campos.

Reciba su apreciable familia nuestro pésame, y en particular nuestro querido amigo y compañero señor París.

Correspondencia administrativa

T. A.—Muy en su lugar sus observaciones. No le faltarán recursos al buen maestro para que público y niños pasen unas horas de solaz sin necesidad de que éstos discursen: cantos escolares, ejercicios de gimnasia, representación de alguna zarzuela o comedia, lectura de cuentos y poesías...; pero todo, todo con discreción y medida.

Cerezal.—C. G.—Abonada suscripción hasta fin de diciembre de 1924.

X. Y. Z.—Necesita oficio pidiendo se anulen las fichas presentadas e indicar las escuelas que había solicitado. Veremos esos trabajos por si es posible complacerle.

Riño.—M. G. P.—Recibí nóminas. Pereda.—M. A.—Llegó libramiento de diferencias que cobrará con los haberes de este mes.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa Zapatería, 1 y Revilla. 2

Enrique Salgado Benavides
 Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis
 Avenida del Padre Isla, núm. 4
 (FRENTE AL GOBIERNO CIVIL)
LEON

Colección F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

I.—RELIGION

	Pesetas
Historia Sagrada, primer grado	1
» » segundo »	3

II.—LENGUA CASTELLANA

Carteles (6) para las primeras letras, en papel	2
Los mismos montados en cartón	7
Catón Moderno	1
Lecturas Graduadas, libro primero	2
» » » segundo	2'50
» » » tercero	3'50
» » » cuarto	4
Gramática Castellana, primer grado	1'50
» » » segundo »	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Gramática Castellana, tercer grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7

III.—GEOGRAFIA E HISTORIA

	Pesetas
Atlas-Geografía, primer grado	3
» » segundo »	4
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Atlas-Geografía, tercer grado	6
» » cuarto	8
» » cuarto » parte general sola	6
Historia de España, primer grado	1
» » segundo grado	2

IV.—LENGUAS

Lengua Francesa, primer grado	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
Lengua Francesa, segundo grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
My first English Book	3'50
My second English Boock	7

V.—MATEMÁTICAS Y COMERCIO

Aritmética práctica, primer grado	1'50
Libro del Maestro de la obra anterior	4

	Pesetas
Aritmética, segundo grado	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Aritmética, tercer grado (Comercial)	6
Libro del Maestro de la obra anterior	14
Geometría práctica, primer grado	1
Libro del Maestro de la obra anterior	2
Geometría y Agrimensura, 2.º grado	3
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, primer grado	2
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, segundo grado	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7

VI.—VARIOS

Nociones de Ciencias fisico-naturales	3
Elementos de Física	6
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Elementos de Química	6
Nociones de Derecho práctico Español	4'50
Perspectiva (Tratado práctico de)	11
Cosmografía	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumeria

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON **Productos PEELE**, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



Presupuestos. Carpetas para cuentas diurnas y de adultos. Recibos de personal, material y adultos. Hojas de servicio. Boletines de inspección, etc. - - - -

En la imprenta de este periódico

S A S T R E R Í A
= D E =

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros. Reina Victoria, 3, pral. -- LEON